



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo, 06 de enero de 2014

DECRETO N° 17

VISTOS:

La necesidad de comprar combustible para el funcionamiento de la máquina cortadora y orilladora de césped para la mantención de las áreas verdes de la comuna en óptimas condiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1.470 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la solicitud de la jefa de Aseo y Ornato a través del Memo N° 10 de fecha 06 de enero de 2014 y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

APRUEBESE Anticipo de Fondos a nombre del funcionario Marcelo Pizarro por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos) para cubrir la adquisición de combustible.

2° IMPUTESE imputese el gasto a la cuenta 11403. Anticipo a Rendir Cuenta

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/ SSC/jpc

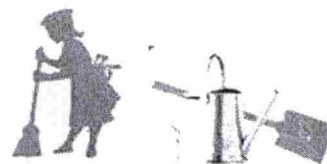
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.
- Aseo y Ornato.



**MUNICIPALIDAD DE
ANDACOLLO**

**MEMORANDUM
Nº10**



DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

DE:	ANA ADASME PEREZ JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
A:	SANDRA SUAREZ CIFUENTES SECRETARIA MUNICIPAL.
FECHA:	06 DE ENERO DE 2014
MATERIA:	LO QUE SE INDICA

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a Usted, decreto alcaldicio a nombre del funcionario municipal Marcelo Pizarro Pizarro, por la suma de \$20.000 (veinte mil pesos) los que serán utilizados para la compra de bencina para máquinas cortadoras y orilladora de césped.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.-



ANA ADASME PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO